



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **26 SEP 2016**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°6/2014, formulada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de la obra: "Proyecto y Construcción de un nuevo puente insumergible sobre el Arroyo Minas Viejas en el 351km800 de la Ruta N°12".-----

RESULTANDO: I) Que al acto de apertura, realizado el 17 de abril de 2015, presentaron ofertas las siguientes firmas: CIEMSA (Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A.), JOSÉ CUJÓ S.A., EBITAL S.A., STILER S.A., SACEEM S.A., MELITER S.A., y BERSUR S.R.L., según surge del Acta glosada a fojas 115 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de la citada dependencia, al proceder al estudio de las ofertas, por informe de fecha 19 de abril de 2016, aconseja adjudicar la presente licitación a la firma BERSUR S.R.L. por la suma de \$49:675.406,23 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos seis con veintitrés centésimos) IVA y Leyes Sociales incluidos, a la que corresponde se agreguen los mayores costos y un 10% (diez por ciento) de Imprevistos, por el plazo de 12 (doce) meses.-----

III) Que asimismo, sugiere que la empresa adjudicataria deberá ajustar y completar algunos ítems, en particular detalle de resolución de interferencias con las bases existentes, cotas de fundación y su justificación, sometiendo a aprobación de la División Estudios y Proyectos - Departamento de Estructuras de la Dirección Nacional de Vialidad, previo al inicio de las obras, el proyecto definitivo recogiendo las modificaciones que sea necesario incorporar, adjuntando memorias constructiva y de

cálculo completas. Si no se verificara algún aspecto, la empresa será obligada a los ajustes correspondientes, todos a su entero costo.-----

IV) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012, se otorgó vista a las empresas oferentes, las cuales no manifestaron objeciones al respecto.-----

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad emitió el Documento de Afectación del Gasto N°644, a fin de atender los costos iniciales de los referidos trabajos en el presente Ejercicio.-----

VI) Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. N° 2016-17-1-0005617, Ent. N° 4313/16) al practicar la intervención que le compete, no formula observaciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública N°6/2014, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la ejecución de la obra: “Proyecto y Construcción de un nuevo puente insumergible sobre el Arroyo Minas Viejas en el 351km800 de la Ruta N°12”, a la empresa BERSUR S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses, por la suma de \$49:675.406,23 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos seis con veintitrés centésimos) IVA y Leyes Sociales incluidos.-----

2°.- Autorizase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$54:642.946,85 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones seiscientos



cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y seis con ochenta y cinco centésimos) la que se discrimina de la siguiente manera:

Contrato	\$ 36:990.635,00
IVA (22%)	\$ 8:137.939,70
Leyes Sociales	\$ 4:546.831,53
Imprevistos (10%)	\$ 4:967.540,62

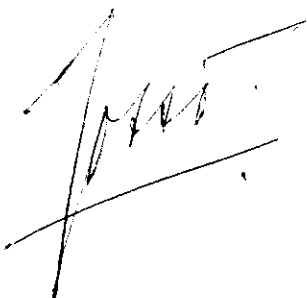
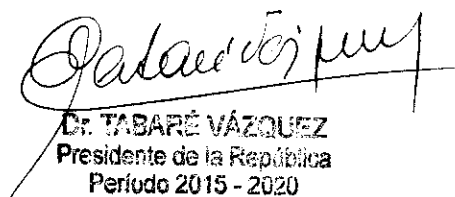
Dicha erogación, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N°19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Téngase presente lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad en relación a que la empresa adjudicataria deberá ajustar y completar algunos ítems, en particular detalle de resolución de interferencias con las bases existentes, cotas de fundación y su justificación, sometiendo a aprobación de la División Estudios y Proyectos - Departamento de Estructuras de la Dirección Nacional de Vialidad, previo al inicio de las obras, el proyecto definitivo recogiendo las modificaciones que sea necesario incorporar, adjuntando memorias constructiva y de cálculo completas. Si no se verificara algún aspecto, la empresa será obligada a los ajustes correspondientes, todos a su entero costo.-----

4°.- La notificación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que refieren las disposiciones, normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida, las que surgen de las mismas y su oferta.---

5°.- Establécese asimismo, que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en las condiciones establecidas en la cláusula 2 de la Sección IV del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

6°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso; fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. Pérez'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', positioned above an official stamp. The stamp contains the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.